ANEXO N° 3
EXPERIENCIA

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2023

Señores
EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.
E.S.M.

El suscrito Javier Andrés Cárdenas Castro, en calidad de representante legal de Javier Cárdenas Soluciones Gráficas SAS, de acuerdo con las condiciones generales de la Invitación, respecto de la experiencia, informo que la (EMPRESA) cuenta con la siguiente para tal fin aporto certificación:

Nº	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO (S.M.M.L.V)
	SUMINISTRO DE IMPRESIÓN…	GRUPO HAY SAS	ENE-2021	DIC-2021	$808.249.486	808,24

Atentamente,



_____.
Javier Cárdenas Soluciones Gráficas SAS
Nit: 901.150.513-8
Javier Andrés Cárdenas Castro.
C.C. 79.808.936 de Bogotá
Representante Legal.
Carrera 69Q 74C – 10 Bogotá D.C.
Cel. 314 4914692 – 350 2931753
Email: licitacionesjcsolucionesgr@gmail.com
jcsolucionesgraficassas@gmail.com

GRUPO H&A
IMPRESIÓN & SUMINISTROS

CONTRATO No. 16 DE 2021

CONTRATISTA:	**JAVIER CÁRDENAS SOLUCIONES GRÁFICAS SAS**
VALOR DEL CONTRATO:	**Ochocientos ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos. ($ 808.249.486 m/te)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**12 MESES**
FECHA DE INICIACIÓN:	**01 de enero de 2021**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**31 de diciembre de 2021**

El Contrato de Suministro se encuentra actualmente regulado en los artículos 968 a 980 del Código de Comercio. Los suscritos, a saber, GRUPO H&A SAS, representada en este acto por el señor CRISTIAN HOLGUIN TORRES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 72.291.267 expedida en Barranquilla, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y **JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S,** con Nit No. 901150513-8, representada en este acto por el Señor WILSON GERARDO BEJARANO HERRERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.715.479 expedida en Bogotá D. C que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene por objeto el Suministro de Impresión en gran formato con sustratos de banner, vinilo, lona, floorgraphic, entre otros. Suministro de pendones, afiches, señalética, rollos de impresión a 1440 DPI Reales. Servicio de instalación punto a punto a nivel rural y nacional. Estructuras metálicas como Roll Up, Arañas, Backing. Retablos en madera, Impresión Screen, Material POP, Señalética montada sobre poliestileno y/o lámina, incluye Instalación punto a punto en zona rural y aledaños, Kits personalizados de aseo COVID, Tablero magnético con rodachinas.

SEGUNDA: Obligaciones Del CONTRATISTA. Constituyen obligaciones del CONTRATISTA: **Primera:** Suministrar al CONTRATANTE los bienes y servicios mencionados en la cláusula primer de este contrato y cualquier otro producto del CONTRATISTA que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el CONTRATISTA; **Segunda:** Conceder al CONTRATANTE un descuento del 2% por el pago dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura; **Tercera:** Conceder al CONTRATANTE noventa (90) días calendario para el pago de la factura de venta, contados a partir de la fecha de emisión de la factura, sin causar intereses en dicho lapso; **Cuarta:** Fijar como cuantía mínima de pedido la suma Ochocientos ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($ 808.249.486 m/te). Esta suma podrá ser modificada por el CONTRATISTA, en cualquier momento, mediante la sola notificación, por escrito al CONTRATANTE; **Quinta:** Otorgar, a exclusivo criterio del CONTRATISTA, un cupo de crédito al CONTRATANTE, señalando un límite máximo para sus pedidos; **Sexta:** A juicio del CONTRATISTA, entregar al CONTRATANTE muestrarios que periódicamente serán actualizados; **Séptima:** Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.

TERCERA: Obligaciones Del CONTRATANTE. Constituyen obligaciones a cargo del CONTRATANTE las siguientes: **Primera:** El CONTRATANTE se obliga a adquirir los productos suministrados por el CONTRATISTA a fin de revenderlos, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el CONTRATISTA para la venta al público; **Segunda:** Pagar de contado el pedido inicial; **Tercera:** El CONTRATANTE se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el CONTRATISTA y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.

CUARTA: Naturaleza Del Suministro. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y qué en consecuencia, el CONTRATISTA no aceptará devolución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos de artículos con defectos de fabricación advertidos por el CONTRATANTE y notificados por éste al CONTRATISTA, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega de cada suministro.

QUINTA: Duración. El presente contrato de suministro es de plazo de once (12) meses, podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba ser terminado.

SEXTA: Cesión. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATISTA.

SÉPTIMA: Representación. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso vinculo adicional entre las partes ni habilitarán al CONTRATANTE para representar al CONTRATISTA a ningún título. El CONTRATANTE manifiesta que en el pasado no ha existido entre las partes ninguna' clase de vinculación ni se ha celebrado contrato alguno de índole civil, laboral o comercial distintos de los que eventualmente pudo haber celebrado de SUMINISTRO de algunos de los mismos productos con el CONTRATISTA, con quien no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que,

comprometer de alguna manera al CONTRATISTA, ni para anunciarse como titular de alguna de las dichas calidades.

OCTAVA: Arbitramento. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será Bogotá D.C., integrado por árbitros designados conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

CONTRATANTE
GRUPO H&A SAS
NIT. 900.165.378-1
CRISTIAN HOLGUÍN TORRES
C.C. 72.291.267 de Barranquilla
Representante Legal

CONTRATISTA
JAVIER CÁRDENAS SOLUCIONES GRÁFICAS SAS
NIT 901.150.513-8
WILSON GERARDO BEJARANO HERRERA
C.C. 79.715.479 de Bogotá
Representante Legal

GRUPO H&A
IMPRESIÓN & SUMINISTROS

JAVIER CÁRDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS
Atn: *Wilson Gerard Bejarano Herrera*
NIT: 901150513-8
Calle 68 # 70-98
Bogotá D.C

Referencia:	**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN BILATERAL DE CONTRATO No. 16-2021**
Entidad Contratante:	GRUPO H&A SAS
Nit.	900.165.378-1
Contratista:	JAVIER CÁRDENAS SOLUCIONES GRÁFICAS SAS
Nit.	901.150.513-8
Dirección De Expedición	Calle 69 # 70-75
Ciudad De Expedición	Bogotá
Objeto Del Contrato	Suministro de Impresión en gran formato con sustratos de banner, vinilo, lona, floorgraphic, entre otros. Suministro de pendones, afiches, señalética, rollos de impresión a 1440 DPI Reales. Servicio de instalación punto a punto a nivel rural y nacional. Estructuras metálicas como Roll Up, Arañas, Backing. Retablos en madera, Impresión Screen, Material POP, Señalética montada sobre poliestileno y/o lámina, incluye Instalación punto a punto en zona rural y aledaños, Kits personalizados de aseo COVID, Tablero magnético con rodachinas.
Valor Del Contrato	$ 808.249.486 m/te
Inicio Del Contrato	*01 de enero de 2021*
Terminación Del Contrato	30 de diciembre de 2021

terminación de contrato por cumplimiento a satisfacción de objeto y finalización de presupuesto

Expedido en la ciudad de Bogotá C.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2021

CONTRATANTE
GRUPO H&A SAS
NIT. 900.165.378-1
CRISTIAN HOLGUÍN TORRES
C.C. 72.291.267 de Barranquilla
Representante Legal

CONTRATISTA
JAVIER CÁRDENAS SOLUCIONES GRÁFICAS SAS
NIT 901.150.513-8
WILSON GERARDO BEJARANO HERRERA
C.C. 79.715.479 de Bogotá
Representante Legal